MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **Contratación Directa N°14/2022 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA - ID N° 416.101.**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el contratista adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

La institución educativa beneficiada con la presente obra es una institucion a la que asisten nativos de excasos recursos, actualmente la infraestructura no se encuentra en condiciones mínimas para recibir a los alumnos, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran retornando a las clases presenciales luego del largo periodo de clases virtuales a causa de la Pandemia COVID-19, situación que obligo igualmente a la administración municipal a centrar atención en otras cuestiones y no en la infraestructura edilicia de las instituciones educativas, quedando esta en segundo plano. El bloque a ser construido con el presente contrato constituye espacio físico de alta prioridad para la salubridad de los alumnos pues se trata de sanitarios que son de uso obligatorio por cuestiones naturales, por lo que se debe asegurar el bienestar de la salud por sobre todas las cosas.

Por otra parte cabe mencionar que en el presente llamado se ha contado con la participación de un solo oferente, por lo que no existe otro oferente debidamente legitimado para presentar una protesta, salvo caso de la DNCP de poder iniciar un proceso investigativo.

Asi mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 28 días del mes de julio del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Lic. Luis Esteban Rojas A.
Encargado UOC